

Buenos Aires, 30 de *setiembre* de 1996.

Visto y Considerando,

Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán solicita la asignación de viáticos y pasajes para posibilitar el traslado de los testigos SANCHEZ, Antonio Julio (D.N.I.: 10.287.799), PEREZ, César Bernardo (D.N.I.: 11.682.140), BOFFI, Oscar Alfredo (D.N.I.: 21.469.487), VAZQUEZ, Miguel (D.N.I.: 13.034.205), DEL BARCO, Hugo Raúl (D.N.I.: 11.767.546) y OLIDEN CARRAZANA, Gelson Segundo (C.I. -República de Chile-: 5.945.754-3), desde los domicilio consignados a fs. 1/2 hasta la sede del tribunal actuante, a fin de prestar declaración testimonial en la audiencia de debate a realizarse el próximo 3 de octubre en la causa caratulada "Revello, Luis Alberto s/ infr. ley 23.737"; conforme lo dispuesto en el artículo 79, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y resoluciones nros. 1192/95 y 1361/95,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán la suma correspondiente a viáticos por el término de medio (1/2) día y pasajes (vía terrestre - ida y vuelta), teniendo en consideración el cargo de Oficial Mayor (P.A.T.) para el traslado de los testigos citados, con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.

Regístrese, hágase saber al tribunal de origen y a la Subdirección General de Fiscalización de Recursos y pase a la mencionada Subsecretaría a sus efectos.



HELIO S. NAZARENO